

Diócesis de Venice en Florida



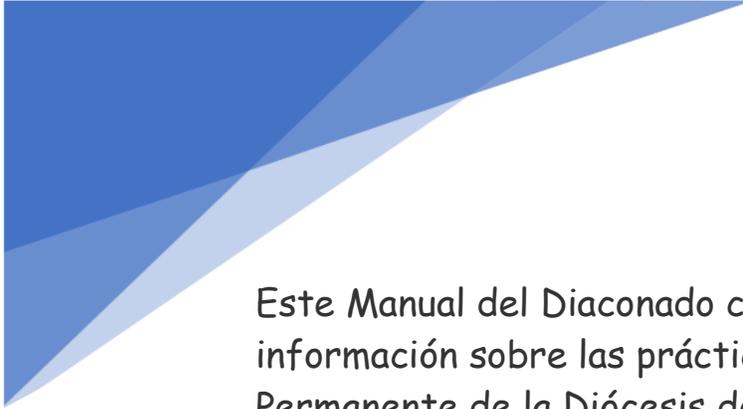
Manual del Diaconado

Vida y Ministerio



APROBADO POR

Su Excelencia, Obispo Frank J. Dewane



Este Manual del Diaconado contiene información sobre las prácticas del Diaconado Permanente de la Diócesis de Venice en Florida. Estas prácticas reflejan los valores diocesanos y cada diácono encontrará en este documento una valiosa referencia para comprender sus responsabilidades ministeriales en la Diócesis.

PAUTAS GENERALES PARA LOS DIÁCONOS

Normas de integridad, actitud o comportamiento para los diáconos

A través de la Ordenación nos convertimos en representantes oficiales de la Iglesia, llamados al servicio ministerial de la Palabra, la Liturgia y la Caridad. El Directorio Nacional para la Formación, el Ministerio y la Vida de los Diáconos Permanentes en los Estados Unidos lo informa claramente (# 28) *"El Sacramento del Orden Sagrado marca a los diáconos" con una impresión ('carácter') que no se puede quitar, y que los configura a Cristo, quien se hizo a sí mismo el 'diácono' o siervo de todos". Para este nivel del Orden Sagrado, Cristo llama y la Iglesia pide al obispo que ordene diáconos para que sean testigos consagrados al servicio".* A través de la asignación del Obispo, el Diácono representa al Obispo en el servicio a la gente de la iglesia local y, a veces, en general. Por la naturaleza de la ordenación se hace una promesa de obediencia al Obispo. Un diácono está llamado a trabajar en colaboración con el párroco o supervisor, así como con el vicario parroquial y el personal de su asignación. Con esas expectativas en mente, a continuación, se señalan los estándares clave de integridad, actitud o comportamiento para los diáconos con facultades que sirven en la Diócesis de Venice:

- El comportamiento y la forma de vida de un diácono, ya sea representando oficialmente a la iglesia, o fuera de la iglesia en la vida familiar, deben estar por encima de la norma con un nivel más alto de estándar en todos los entornos sociales, ya sea individualmente o dentro del contexto de otras personas, conocidas o desconocidas. Los diáconos deben evitar comportamientos que puedan causar un escándalo o crear una desgracia pública dentro de la iglesia o la comunidad local.
- La integridad de un diácono los llama a ser abiertos y honestos en cualquier trato con el público, ya sea ministrando o en el camino diario de la vida. Esto es especialmente cierto cuando se trabaja con colegas clérigos dentro de la Iglesia Católica o ministros de otras religiones cristianas o interreligiosas.
- Se espera que los diáconos mantengan su responsabilidad cristiana de llevar una vida casta, ya sea en el estado de casados o solteros.
- Un diácono siempre debe mantener una actitud profesional y adecuada al tratar con otros clérigos o personal, pero lo que es más importante, con los miembros de la parroquia o

visitantes. Deben ser un modelo de comportamiento saludable y positivo con niños, adolescentes y otros adultos.

- El respeto y la dignidad de todas las personas es una expectativa básica. Debemos ser sensibles y estar abiertos a la perspectiva o al estado mental de un individuo. Un diácono debe actuar apropiadamente para evitar confrontaciones abiertas o bulliciosas, o lenguaje mezquino, degradante y ofensivo, o contacto físico debido a un conflicto.
- Como representantes de la Iglesia, un diácono debe expresar, formal o informalmente, las enseñanzas oficiales de la Iglesia o la posición sobre un tema, incluso si individualmente no hemos llegado a apreciar o comprender plenamente esa enseñanza. Si un diácono no está familiarizado con esas enseñanzas, debe buscar, a través de los recursos apropiados de la iglesia local, la comprensión adecuada.
- Las reuniones con las personas deben realizarse en un área pública (restaurante, biblioteca, tienda minorista) o en una oficina con ventana. Siempre es bueno tener a otra persona cerca durante tales reuniones. Nunca se reúna en privado con una persona en una casa, hotel, vehículo o parque.
- Al tratar con jóvenes, los menores de 18 años, se espera que los diáconos cumplan con el Código de Conducta para Adultos que trabajan con jóvenes en la Diócesis de Venice.
- Si un diácono se encuentra en el papel de un proveedor o empleado parroquial en su asignación particular, siempre debe actuar con apertura y honestidad, no aprovecharse de su posición como ministro ordenado aprovechando oportunidades que no se ofrecen a otros. Los diáconos nunca deben actuar como consultores independientes o directos pagados donde se les asigne.
- La computadora, Internet y los teléfonos inteligentes son una parte regular del proceso de comunicación de nuestro mundo. Un diácono nunca debe intercambiar, exhibir o ver materiales sexualmente explícitos o pornográficos, ya sean de naturaleza escrita o gráfica. Si dichos elementos no se pueden compartir abiertamente con otros compañeros, pueden considerarse inapropiados.
- Debido a que un diácono está más en la corriente principal de la sociedad, es más fácil involucrarse en temas políticos u ofrecer opiniones personales. Al predicar, no debes respaldar a un candidato, partido político o posición. Sea sensible al enviar material electrónico o físico de información política (incluso con la intención de humor), asegurándose de que su información y posición apoyen los valores del Evangelio.

- Si se utilizan películas, clips, música, recursos gráficos o impresos para compartir o educar, deben proyectarse y considerarse apropiados para su audiencia. Cuando se comparte con otros, se deben obtener los derechos de autor adecuados.
- Se espera que estemos al tanto y cumplamos con todas las políticas parroquiales, organizacionales o diocesanas aplicables, con especial atención a la conducta sexual inapropiada, el acoso, la seguridad, el transporte, los requisitos de permiso y los incidentes de emergencia.
- Se espera que el diácono informe oficialmente las violaciones de la ley civil o eclesial según lo prescrito por las pautas dentro de la iglesia.

I. Diáconos externos que buscan facultades ministeriales para la diócesis

Los diáconos externos no pueden tener más de 70 años de edad y deben residir en la Diócesis al menos nueve meses al año. De lo contrario, véase el párrafo II infra.

Se deberá aportar la siguiente documentación y actuaciones:

- Una carta del diácono externo a nuestro Obispo, dirigida a la Oficina del Diaconado, solicitando facultades
- Se llevará a cabo una entrevista con un miembro del personal de la Oficina del Diaconado
- Un formulario de autorización de investigación
- Un formulario de datos personales
- Una foto de pasaporte
- Un formulario completo de Atestación de Carácter Moral
- Se debe leer un "Código de Conducta" diocesano, y un recibo firmado por el diácono externo que lo entienda
- Un certificado de asistencia a una sesión de capacitación en entornos seguros
- Toma de huellas dactilares por parte de uno de los proveedores diocesanos, con notificación por parte de nuestro guardián del registro diocesano de huellas dactilares de que se ha obtenido la autorización.
- Que la política diocesana de "Protección de Niños y Adultos Vulnerables" ha sido leída y entendida con una copia firmada de la declaración (Apéndice II de la política) debe ser devuelta a la Oficina del Diaconado.
- Una "Carta de Buena Reputación" de siete puntos de la actual diócesis de incardinación del Externario
- Un Certificado de Bautismo vigente

Se establecerá un Acuerdo Ministerial como se describe en el párrafo III infra.

Una vez que se completen estos documentos y acciones, se programará una cita con el Obispo. Una vez que se haya aprobado el proceso de asignación y facultades, se enviarán cartas al Párroco de asignación confirmando la asignación y la página aprobada. Nótese que la facultad de predicar no se incluirá en la página.

II. Acuerdos Ministeriales

El acuerdo establece las responsabilidades y obligaciones del diácono y su párroco o supervisor. Su relación debe ser de comunicación abierta, confianza mutua, buena fe y asignaciones mutuamente acordadas. Dependiendo de las necesidades, es posible que el acuerdo no sea integral.

Después de que el acuerdo haya sido firmado por el diácono y su párroco/supervisor, se enviará a la Oficina del Diaconado para la aprobación del Obispo por un período de tres años. Incluirá el costo anual estimado para la educación continua y el retiro del diácono.

III. La Facultad de Predicar

Los diáconos tienen la facultad de predicar de acuerdo con el Derecho Canónico, pero la autorización para predicar en la Misa dominical en la Diócesis de Venice debe ser otorgada por el Obispo, incluso si el diácono tiene la facultad de su diócesis anterior.

Cuando se otorgan las facultades por primera vez, debe tenerse en cuenta que el diácono tiene la facultad de predicar la Palabra de Dios en Bautismos, Matrimonios, Servicios de Vigilia para los Difuntos y servicios conmemorativos.

Es necesario que se cumpla lo siguiente antes de que el Obispo, después de su revisión, pueda concederle la facultad de predicar en la Misa dominical:

- El diácono debe funcionar ministerialmente en la Diócesis durante un año
- El diácono debe asistir a un curso de post-ordenación de 20 horas en homilética proporcionado por la Diócesis
- Al final del curso, el diácono debe presentar satisfactoriamente dos homilías a un panel de evaluación compuesto por sacerdotes y diáconos

El Coordinador de Recursos, bajo la dirección del Director de Personal del Diaconado, proporcionará regularmente información sobre los cursos disponibles y los programas de crecimiento espiritual. Se anima a los diáconos a asistir a estas oportunidades siempre que sea posible.

Con el fin de acomodar los horarios del diácono, el Director de Personal del Diaconado proporcionará un programa anual de eventos para promover la asistencia a las Reuniones Generales, Retiros y Días de Recolección.

IV. Educación Permanente

Para mejorar la vida de fe y mejorar la calidad del ministerio diaconal, todos los diáconos permanentes menores de 80 años deben participar en un programa anual de educación continua y formación espiritual.

Se requiere un mínimo anual de (18) horas de educación continua y se debe informar al Director de Personal del Diaconado, con los formularios proporcionados, antes de fines de marzo.

El Director de Personal del Diaconado proporcionará un programa anual de eventos como reuniones generales, retiros y días de recogimiento.

V. Retiros

De acuerdo con el Derecho Canónico, se debe hacer un mínimo de un retiro anual. Debe tener una duración mínima de 24 horas consecutivas. El costo debe ser pagado por el lugar de asignación del diácono. La responsabilidad financiera de todos los demás retiros recae en el diácono.

Si un diácono no puede asistir a los retiros anuales de diáconos, puede asistir al retiro anual de formación de estudiantes u otro retiro de su elección.

VI. Juntas Generales

General meetings are held three times per year at various parishes throughout the Diocese. Wives of deacons are invited to attend. Meetings begin with continental breakfast at 9:30 a.m., followed by Morning Prayer at 10:00 a.m. The remainder of the morning is devoted to a lecture program. Two CEU's are granted for the annual continuing education requirements. Lunch is served at noon followed by a business meeting. Wives meet separately after lunch for discussions, spiritual programs or other activities.

VII. Código de Vestimenta Clerical para los Diáconos en la Diócesis de Venice

Los siguientes requisitos se dan para el diácono que viste el atuendo clerical en la Diócesis de Venice. Es opcional, a menos que lo indique el párroco o el obispo.

La vestimenta clerical se puede usar:

- Al asistir al Obispo en la liturgia
- Al asistir a cualquier Misa en la Diócesis (con permiso del párroco)
- Cuando el diácono preside cualquier paraliturgia
- Al visitar cárceles, prisiones, hospitales, hogares de ancianos u hogares

NO se puede usar ropa clerical:

- En eventos sociales
- Cuando simplemente asiste a Misa sin asistir

El investidura con alba y estola debe realizarse cuando:

- Asistir al Obispo en la Misa, pero con dalmática cuando esté disponible.
- Asistir a otras Misas, con dalmática cuando esté disponible.
- Asistir a la Misa Crismal con la comunidad diaconal como cuerpo
- Asistiendo a la Misa del Día de los Veteranos en el Cementerio Nacional
- Asistir a la misa funeral de un diácono
- Como presidente o servicios que no incluyen la Misa

Los diáconos no deben vestirse cuando asisten a una misa de funeral para un sacerdote a menos que ayuden en el altar.

Los diáconos no deben vestirse cuando asisten a una misa de funeral para la esposa de un diácono.

VIII. Listas

Una lista de diáconos que sirven en la Diócesis se proporcionará semestralmente para la comunidad diaconal electrónicamente. Se enviarán copias impresas por correo a aquellos que no tengan acceso a una computadora

IX. Cuotas

Las cuotas se recolectan anualmente durante el mes de enero para proporcionar tarjetas de Misa para nuestros diáconos y esposas fallecidos. Los regalos se entregan a varias organizaciones y organizaciones benéficas. Los diáconos jubilados no están obligados a pagar cuotas

X. Incardinación

Los diáconos externos pueden ser incardinados en la Diócesis de Venice con los siguientes requisitos.

- Los diáconos externos no deben tener más de 55 años de edad y deben solicitar al Obispo por escrito la incardinación.
- Después de servir en el ministerio en la Diócesis durante 4 años y medio, el diácono debe solicitar al Obispo una vez más por escrito que desea ser incardinado en la Diócesis.
- El diácono debe presentar dos cartas de recomendación al Obispo de su párroco/supervisor y de otro con quien haya compartido el ministerio.
- Debe solicitar la excardinación por escrito a su obispo actual.

XI. Jubilación

Los diáconos se retirarán en la Diócesis al cumplir 80 años. Ellos y sus párrocos/supervisores serán notificados por correo por el Obispo. Un diácono puede solicitar una jubilación anticipada por escrito al Obispo.

Un diácono jubilado ya no está obligado a hacer un retiro anual, pagar cuotas, presentar un informe anual de educación continua o, si así lo desea, tomar más cursos.